

**RESOLUCIONES ADOPTADAS**

EN SU SESIÓN DEL DÍA 3 DE MAYO DE 2016  
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

Se fija en INIA Las Brujas, los días 7 y 8 de junio de 2016, la próxima sesión de Junta Directiva.

4526/16 Se aprueba la contratación de la Ing. Agr. Silvina Baraibar como Investigador Asistente en Mejoramiento Genético de Cebada y otros cultivos de invierno con base en INIA La Estanzuela. (La expresión de motivos se acompaña al final de la presente Acta).

4527/16 Se aprueba: i) la designación de los nombres propuestos para los cultivares CLE 280 (INIA Cronos) y CLE 282 (INIA Helio); ii) proceder al llamado público a interesados en la producción y comercialización de los cultivares de cebada maltera de los cultivares CLE 280 y CLE 282, aprobándose otorgar las licencias que serán para Uruguay, en régimen de No Exclusividad, para producir y comercializar los cultivares en sistemas de contratos cerrados que aseguren la calidad del producto.

4528/16 Se aprueba la propuesta de voluntariado honoraria presentada por el Ing. Agr. Francisco Vilaró para colaborar con la culminación de los productos establecidos en los proyectos correspondientes al PEI 2011-2015, estableciéndose un plazo de un año a partir de la fecha de entrada en vigencia de la propuesta, para realizar una evaluación de la misma. El seguimiento y evaluación de esta propuesta estará a cargo de los Ings. Agrs. Gustavo Gimenez y Santiago Cayota.

4529/16 Se toma conocimiento de la información brindada por el Comité Gerencial y se aprueba el plan de retiro del Ing. Agr. Roberto Do Campo (el 30 de junio de 2016).

4530/16 Se aprueba el acuerdo de intercambio germoplasma plataforma entre el INIA y CIMMYT. Se delega en el Director Nacional la aprobación de la conformación de un acuerdo de MTA estándar que cuente con el aval jurídico del asesor legal de INIA y designar a los Gerentes de Innovación y Comunicación e Investigación para la firma de documentos y su gestión con la Plataforma.

4531/16 Se aprueba la propuesta del Convenio INIA-AGROCINCO para el mejoramiento genético de tomate para posteriormente pasar a la etapa de firma de la misma.

4532/16 Se aprueba el Convenio INIA y Facultad de Ingeniería (UdelaR) para relevamiento/inventario de colecciones microbianas de Uruguay. La responsable institucional de dicho convenio será la Ing. Agr. Nora Altier.



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
URUGUAY

EN SU SESION DEL DIA 03/05/16

LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

### RESOLUCION N° 4526/16

**VISTO:** la necesidad de contratar un Investigador Asistente en Mejoramiento Genético de Cebada, con sede operativa en INIA La Estanzuela. El llamado refiere a un contrato permanente, sujeto a período de prueba de un año.

**RESULTANDO:** I) Con el objetivo de seleccionar al mencionado profesional se realizó un llamado abierto, conformándose un tribunal integrado por: Dr. Darío Hirigoyen, Director Regional de INIA La Estanzuela; Ing. Silvia Germán, Inv. Ppal. Ref.; Ing. Silvia Pereyra, Inv. Ppal. Ref.; Ing. Martín Quincke, Inv. Ppal., Quím. Daniel Vázquez Inv. Ppal. Ref. y Lic. Flavia Orgambide, Técnica Adjunta Gerencia de Operaciones.

II) que el mencionado Tribunal preseleccionó a los postulantes presentados, determinando finalmente que la candidata cuyo perfil mejor se acerca al requerido es el de la Ing. Silvina Baraibar;

**CONSIDERANDO:** conveniente proceder a la contratación de la mencionada profesional como Investigador Asistente en Mejoramiento Genético de Cebada, revistiendo en la Categoría 9 Nivel 1 del escalafón del Instituto; -----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el art. 12, lit. L) de la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989; -----

### LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:

1. Contratar a la Ing. Silvina Baraibar en la modalidad de contrato permanente, sujeto a prueba de un año, en el marco de las condiciones establecidas en el Estatuto del Personal de INIA. Dicho contrato implica una dedicación de 44 horas semanales.
2. Cométese a la Dirección Nacional la incorporación de dicho profesional a la matriz escalafonaria de INIA, atendiendo a las pautas de la Resolución N° 4526/16 que se anexan a la presente resolución.
3. Comuníquese, etc

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sq@sq.inia.org.uy](mailto:inia_sq@sq.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
URUGUAY

EN SU SESION DEL DIA 03/05/16  
LA JUNTA DIRECTIVA DE INIA HA ADOPTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

**RESOLUCION N° 4528/16**

**VISTO:** la solicitud formulada por el Ing. Agr. (Phd) Francisco Vilaró Pareja;

**RESULTANDO:** I) que, en virtud de la misma, el peticionante solicitó autorización para continuar desarrollando tareas en la Estación Experimental "Las Brujas" de forma honoraria, voluntaria y precaria, en razón de su retiro del Instituto, con la intención de brindar su conocimiento y apoyo en la finalización de las actividades y proyectos a su cargo;

II) que, con fecha 14 de julio de 2013, el Ing. Agr. Francisco Vilaró presentó su Plan de Retiro al amparo de la resolución de la Junta Directiva N° 3385/10 de 8 de febrero de 2010, detallando actividades en desarrollo y delegando varias de estas en otros empleados;

III) que, en virtud de dicho Plan de Retiro, con fecha 3 de mayo de 2016, concluyó su relación laboral con INIA;

**CONSIDERANDO:** I) que la solicitud de voluntariado impulsada por el peticionante resulta beneficiosa para el Instituto, en atención a la formación y conocimiento adquirido por el Ing. Agr. Francisco Vilaró;

II) que la misma permitirá colaborar con el personal que quede encargado de continuar las actividades dirigidas por el funcionario a la fecha de su retiro, como ser el Desarrollo de variedades y producción de semilla en el cultivo de la papa (identificadas en la propuesta);

II) que el peticionante se comprometió a respetar la forma organizativa del Programa de Producción Hortícola, así como acogerse al Código de Ética institucional, a fin de no obstruir el normal desarrollo de las actividades institucionales;

III) que la Junta Directiva evaluó la propuesta, admitiendo dicho voluntariado con carácter precario y por el término de hasta 1 año, sin perjuicio de que cualquier de las partes podrá finalizar el mismo, por su sola voluntad y sin dar razón alguna;

IV) que dicha autorización no habilita al peticionante a dar directivas al personal de INIA ni a tener personal a su cargo;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a las facultades previstas en la ley N° 16.065 de 6 de octubre de 1989;

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5156  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatt@tyt.inia.org.uy](mailto:iniatt@tyt.inia.org.uy)



Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria  
URUGUAY

**LA JUNTA DIRECTIVA RESUELVE:**

1. Aceptar la propuesta formulada por el Ing. Agr. (Phd) Francisco Vilaró en los términos que refiere la presente resolución, autorizándolo a brindar apoyo en las actividades que dirigía al momento de su retiro, de forma honoraria, voluntaria y precaria, velando por el respeto y cumplimiento de la normativa institucional.
2. Dicha autorización será por el término máximo de 1 año, sin perjuicio de la finalización anterior por voluntad unilateral de alguna de las partes.
3. Disponer que el plan de retiro de Ing. Agr. Francisco Vilaró no se verá afectado por la presente autorización de trabajo voluntario.
4. El seguimiento y evaluación de esta propuesta estará a cargo de los Ings. Agrs. Gustavo Gimenez y Santiago Cayota.
5. Comuníquese, etc.

INIA Dirección Nacional  
INIA La Estanzuela  
INIA Las Brujas  
INIA Salto Grande  
INIA Tacuarembó  
INIA Treinta y Tres

Andes 1365 P. 12, Montevideo  
Ruta 50 Km. 11, Colonia  
Ruta 48 Km. 10, Canelones  
Camino al Terrible, Salto  
Ruta 5 Km. 386, Tacuarembó  
Ruta 8 Km. 281, Treinta y Tres

Tel: 598 2902 0550  
Tel: 598 4574 8000  
Tel: 598 2367 7641  
Tel: 598 4733 5166  
Tel: 598 4632 2407  
Tel: 598 4452 2023

Fax: 598 2902 3633  
Fax: 598 4574 8012  
Fax: 598 2367 7609  
Fax: 598 4732 9624  
Fax: 598 4632 3969  
Fax: 598 4452 5701

[iniadn@dn.inia.org.uy](mailto:iniadn@dn.inia.org.uy)  
[iniale@le.inia.org.uy](mailto:iniale@le.inia.org.uy)  
[inia\\_lb@lb.inia.org.uy](mailto:inia_lb@lb.inia.org.uy)  
[inia\\_sg@sg.inia.org.uy](mailto:inia_sg@sg.inia.org.uy)  
[iniatbo@tb.inia.org.uy](mailto:iniatbo@tb.inia.org.uy)  
[iniatti@vt.inia.org.uy](mailto:iniatti@vt.inia.org.uy)